Rad. 54-128-40-89-001-2022-00033-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 13 de febrero de 2023

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso acceder a la solicitud presentada por el Apoderado de la parte demandante, en memorial anterior, si no se observara que mediante auto del 25 de mayo de 2022, este Juzgado admitió la demanda, el que fue notificado en estados No. 051, al día siguiente, es decir, el 26 de mayo y publicado en el portal de la Rama Judicial. Cabe recordarle que como abogado del demandante, le compete estar al tanto de las actuaciones realizadas dentro del proceso y así evitar el desgaste de la Administración de justicia, pronunciándose a través de autos.

Notifíquese,

El Juez,

JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ